

INDICACIONES DEL REGISTRADOR

1. Para el llenado del apartado **PRODUCTO**, se requiere poseer la documentación aportada por el fabricante o personal técnico que domine los términos tratados. Esta información debe tener total correspondencia con lo declarado en ficha técnica y Hoja de seguridad, las que serán adjuntadas en la solicitud para ser sometida a evaluación por los expertos.
2. El **nombre comercial** del producto declarado, debe tener correspondencia con el reflejado en **etiqueta, ficha técnica y hoja de seguridad**.
3. La información relativa a las propiedades **físico-químicas** del producto, son de **carácter obligatorio** aportarla donde proceda, para que sea considerada la solicitud.
4. Si el producto a registrar es **“UREA”**, deberá aportar la información referida a: “granulometría” y “Biuret”.
5. Si el solicitante pretende registrar un producto de naturaleza biológica, es requisito indispensable poseer la **licencia de Seguridad Biológica**, emitida por la “oficina regulatoria de seguridad ambiental (ORSA), del Ministerio de Ciencia, Tecnología y medio ambiente (CITMA).
6. Si el producto a registrar es de naturaleza orgánica, es requisito indispensable gestionar previo al proceso de solicitud, los **estudios toxicológicos y ecotoxicológicos**, que determine la autoridad competente: “Centro Nacional de Toxicología” (CENATOX). Una vez obtenido los resultados de estos estudios, procederá a realizar la solicitud en la plataforma.
7. Todo el proceso registral se realizará con la **persona nombrada ante el registro, (declarado en el Perfil de la empresa)**, nunca mediaran terceras personas en el proceso.
8. Toda la información complementaria solicitada, deberá ser en idioma español.
9. Si la solicitud cumple con los requisitos, recibirá una notificación de estado en su perfil de usuario: **“REVISIÓN DOCUMENTAL”**, y se procede por parte del tramitador a la firma del **ACUERDO** entre las partes, el que mediará el pago correspondiente al trámite registral, para la continuidad del proceso.
10. A partir de este momento recibirá por el correo electrónico, los dictámenes que procedan de la revisión técnica de los productos a registrar, para corregir los aspectos que sean necesarios en la conformación del expediente de solicitud.

Contactos: registrocf@oc.minag.gob.cu

Teléfono Registro: 50906255 (WhatsApp). (Solo texto)